

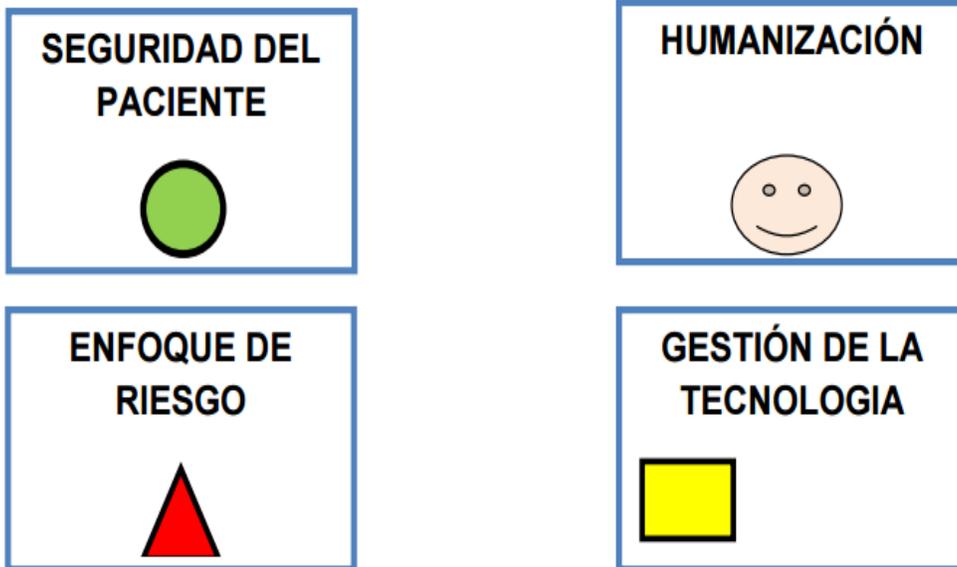
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 1 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (SARLAFT)

Ubicación: Subgerencia Administrativa	La estrategia de administración de riesgos ayuda a complementar y fortalecer las políticas, estructura organizacional, procedimientos y actividades de la Entidad.
Fecha de la próxima actualización: Mayo de 2018	

EJES TEMÁTICOS DE LA ACREDITACIÓN



CONTENIDO

La presencia del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en las operaciones que efectúan las entidades de servicios financieros, del sector real y del sector salud, constantemente amenaza la estabilidad e integridad de la economía; las empresas del sector salud, por su competitividad, productividad y perdurabilidad, deben adoptar medidas para prevenir que sean utilizadas directamente o a través de sus operaciones como

Elaboró: Profesional SARLAFT	Revisó: Oficial de Cumplimiento	Aprobó: Oficial de Cumplimiento
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 2 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

INTRODUCCIÓN

En abril de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 000009, por la cual establece la implementación de un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a más tardar el 17 de diciembre de 2016, como requerimiento obligatorio para las Instituciones Prestadoras de Salud Públicas y Privadas de los grupos C1, C2 y D1.

OBJETIVO

Teniendo en cuenta las características del riesgo de LA/FT y el tamaño de la Entidad, es función de la Junta Directiva o quien haga sus veces garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. De acuerdo a la CE 0009 de 2016 la Junta Directiva debe designar al Oficial de Cumplimiento, quien debe cumplir con los requisitos y con las funciones establecidas en dicha circular, por ende se crea el manual del Oficial de Cumplimiento con el fin de establecer las funciones y responsabilidades de dicho cargo y velar por la adecuada implementación y funcionamiento del SARLAFT.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 3 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

Contenido

1. Requisitos del Oficial de Cumplimiento	4
2. Funciones y Responsabilidades del OC	5
3. Otras Funciones y Responsabilidades del OC.....	7
4. Conclusión:	9

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 4 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

1. Requisitos del Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Dependier directamente del órgano de administración o dirección dentro de la estructura organizacional y funcional de la entidad, es decir pertenecer como mínimo al segundo nivel jerárquico en el área administrativa y corporativa de la entidad.
- b) Tener capacidad decisoria frente a los reportes y temas relacionados con la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- c) Acreditar conocimiento en materia de administración de riesgos, particularmente en el riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, mediante certificación emitida por parte de las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para impartir formación en dicha materia en la que conste que la duración del diplomado no sea inferior a 90 horas y el curso e-learning de la UIAF. En caso de que sea una especialización será válida en riesgos en general, sino tiene ninguna de las anteriores acreditaciones, se pueden certificar 4 años de experiencia laboral en áreas de administración y gestión de riesgos.
- d) No pertenecer a órganos de control, ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas con el objeto social principal que hacen parte del máximo órgano social.
- e) Ser empleado directo de la entidad, para el caso de los grupos empresariales oficialmente reconocidos, se puede nombrar un mismo Oficial de Cumplimiento para todo el grupo, siempre y cuando este sea funcionario de alguna de las entidades que conforman el grupo.

Nota: En caso que exista Oficial de Cumplimiento Suplente, este debe cumplir como mínimo los requisitos establecidos en los numerales “b” al “e”.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 5 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

2. Funciones y Responsabilidades del OC

El Oficial de Cumplimiento tiene como función principal liderar, dirigir y gestionar la aplicación de las medidas de prevención y detección de posibles operaciones de lavado de activos y financiación de terrorismo en Red Salud Armenia, velando por el cumplimiento de las normas legales y funcionamiento del SARLAFT. La designación del Oficial de Cumplimiento no exime a los administradores y demás empleados sobre la obligación de comunicarle y/o informarle internamente a este, sobre la ocurrencia de operaciones inusuales, sospechosas o intentadas, de acuerdo con el procedimiento que se haya establecido.

Las funciones detalladas en la Circular Externa 0009 para el Oficial de Cumplimiento son:

- a) Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT.
- b) Elaborar y desarrollar los procesos y procedimientos a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SARLAFT.
- c) Identificar las situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT en las operaciones que realiza la entidad.
- d) Implementar y desarrollar los controles a las situaciones que pueda generar riesgo de LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realiza la entidad.
- e) Realizar el seguimiento o monitoreo a la eficiencia y la eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- f) Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al riesgo de LA/FT de la entidad.
- g) Participar en el diseño y desarrollo de los programas de capacitación sobre el riesgo de LA/FT y velar por su cumplimiento.
- h) Proponer a la Junta Directiva los ajustes o modificaciones necesarios a las políticas del SARLAFT.
- i) Proponer a la administración la actualización del manual de procedimientos y velar por su divulgación a los funcionarios.
- j) Recibir y analizar los reportes internos de posibles operaciones inusuales intentadas o

Elaboró: Profesional SARLAFT	Revisó: Oficial de Cumplimiento	Aprobó: Oficial de Cumplimiento
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 6 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

sospechosas y realizar el reporte de estas dos últimas a la UIAF.

- k) Realizar todos los reportes a la Superintendencia Nacional de Salud, incluidas en las actas de aprobación de la política, así como el manual de procedimientos.
- l) Mantener actualizados los datos de la entidad y del Oficial de Cumplimiento con la UIAF, utilizando los canales de comunicación correspondientes.
- m) Informar a la UIAF cualquier cambio de usuario del sistema de reporte en línea – SIREL.
- n) Gestionar adecuadamente los usuarios del sistema de reporte en línea – SIREL.
- o) Revisar los documentos publicados por la UIAF en la página web como anexos técnicos, manuales y utilidades que servirán de apoyo para la elaboración de los reportes
- p) Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.
- q) Analizar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, y los informes que presente el revisor fiscal para que sirvan como insumo para la formulación de planes de acción para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas de SARLAFT.
- r) Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva, los criterios objetivos para la determinación de las operaciones sospechosas, así como aquellos para determinar cuáles de las operaciones efectuadas por usuarios, serán objeto de consolidación, monitoreo y análisis de operaciones inusuales.
- s) Consultar, monitorear y revisar con la debida diligencia las listas sobre sanciones financieras dirigidas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que den lugar a posibles vínculos con delitos relacionados con LA/FT, de encontrar algún vínculo con alguna persona natural o jurídica relacionada con la entidad, el Oficial de Cumplimiento deberá informar sobre este punto en particular a la Fiscalía General de la Nación.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 7 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

3. Otras Funciones y Responsabilidades del OC

a) Reportes a la UIAF

El OC debe realizar los siguientes reportes externos a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

- **Reporte de operaciones sospechosas ROS:** Informar a la UIAF las operaciones sospechosas de manera oportuna, es decir en un lapso inferior a 8 días calendario desde el momento en que se catalogue como operación sospechosa.
- **Reporte de ausencia de operaciones sospechosas:** En caso de no detectar operaciones sospechosas ROS durante un mes, se deberá realizar el reporte de ausencia de operaciones sospechosas, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.
- **Reporte de transacciones individuales en efectivo:** El OC deberá reportar mensualmente a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas en un mismo día por parte de una misma persona natural o jurídica, por un valor igual o superior a cinco millones de pesos M/CTE (5.000.000) y/o su equivalente en otras monedas.
- **Reporte de transacciones múltiples en efectivo:** El OC deberá reportar mensualmente a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas por parte de una misma persona natural o jurídica en el mes inmediatamente anterior, que en su conjunto iguale o supere la cuantía de veinticinco millones de pesos M/CTE (25.000.000) y/o su equivalente en otras monedas durante el mes objeto de reporte.
- **Reporte de ausencia de transacciones en efectivo:** Si el OC no reporto transacciones en efectivo bien sea individuales o múltiples durante el mes inmediatamente anterior, deberán reportar este hecho a la UIAF dentro de los diez

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 8 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

(10) primeros días calendario del mes siguiente.

Nota: El Oficial de Cumplimiento debe investigar todas las operaciones inusuales e intentadas con el fin de determinar si tienen justificación de acuerdo con la documentación disponible y las indagaciones requeridas en cada caso. En el evento de no obtener justificación válida debe calificar la situación como sospechosa e informarla a la UIAF.

b) Capacitación:

El Oficial de Cumplimiento debe velar por la capacitación de los empleados, quienes deberán recibir capacitación en materia de prevención de LA/FT durante el proceso de inducción y periódicamente mínimo una vez al año.

La capacitación debe ser implementada de forma que las políticas de SARLAFT se conviertan en cultura de la organización dejando constancia de su realización, donde se indique como mínimo la fecha, el tema tratado y el personal que realizó la capacitación.

c) Matriz de Riesgos y Controles

El Oficial de Cumplimiento debe implementar una matriz de riesgos y controles para administrar el riesgo de LA/FT en todas las áreas de Red Salud Armenia. Semestralmente el Oficial de Cumplimiento deberá evaluar la eficiencia y efectividad de los controles implementados y realizar las correcciones respectivas a las deficiencias encontradas.

d) Informes

El Oficial de Cumplimiento debe presentar un reporte semestral al Gerente de Red Salud Armenia y anual a la Junta Directiva donde exponga el resultado de su gestión, estos informes son confidenciales y debe referirse como mínimo a los siguientes temas:

- ✓ Los procesos establecidos para llevar a la práctica las políticas aprobadas, sus adiciones o modificaciones.
- ✓ Los resultados del monitoreo y seguimiento para determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.

Elaboró: Profesional SARLAFT	Revisó: Oficial de Cumplimiento	Aprobó: Oficial de Cumplimiento
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-MA-049
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 28/04/2017
		Fecha de revisión: 28/07/2017
		Página: Página 9 de 9

Nombre del Documento:	Manual de Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional
------------------------------	---	-------------------------------	--

- ✓ Las medidas adoptadas para corregir las falencias encontradas al efectuar el monitoreo de los controles.
- ✓ El cumplimiento a los requerimientos de las diferentes autoridades, en caso de que estos se hubieran presentado.
- ✓ Las propuestas de ajustes o modificaciones a las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT aprobadas por la Junta Directiva.
- ✓ Las últimas normas o reglamentaciones expedidas sobre la prevención y control del riesgo de LA/FT y las medidas adoptadas para darles cumplimiento a las mismas.

e) Conservación de documentos

Los soportes y la verificación del conocimiento de clientes y/o contrapartes implica recaudar y conservar como mínimo información que permita identificar a la persona natural o jurídica (siendo firmado por este) por un término no menor a cinco (5) años, así mismo, los soportes de una operación reportada se deben organizar y conservar como mínimo por cinco (5) años, dado que pueden ser solicitados por las autoridades competentes. El Oficial de Cumplimiento debe evaluar el cumplimiento de este ítem en sus auditorías semestrales, asegurando la debida conservación de los documentos en cada área de Red Salud Armenia.

4. Conclusión:

El Oficial de Cumplimiento es la máxima persona encargada del cumplimiento del SARLAFT en Red Salud Armenia ESE, no obstante esto no se exime a los administradores y demás empleados de las obligaciones y cumplimiento de las políticas adoptadas por la Entidad en materia de SARLAFT.

Elaboró: <i>Raúl Andrés Cárdenas P.</i>	Revisó: <i>Carlos Mario Cañas C.</i>	Aprobó: <i>Carlos Mario Cañas C.</i>
Cargo: Profesional SARLAFT	Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Oficial de Cumplimiento
Fecha: 28/07/2017	Fecha: 28/07/2017	Fecha: 28/07/2017
Firma: <i>Raúl Cárdenas P.</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>

Elaboró: Profesional SARLAFT	Revisó: Oficial de Cumplimiento	Aprobó: Oficial de Cumplimiento
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------